Mártes 3 de Mayo de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1101

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL..................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..............	»	1.00
EXTERIOR................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

¡POBRE PATRIA!

No habia sino dos Provincias estrañas al movimiento de verdadero progreso que sigue la República Argentina; la de Buenos Aires, aislada por Rocha para hacerla robar mejor, y la de Tucuman, entregada sin piedad á la voracidad de los federales.

La primera está libre ya: ha entrado de lleno al seno de la Nacion y viene á participar de los beneficios comunes. ¡Puesta en buenas manos, volverá á ser lo que fué,—recobrará su alto puesto y su justa influencia en los asuntos nacionales.

No queda, pues, mas punto oscuro que Tucuman—Provincia tan desdichada como digna de mejor suerte—gobernada á la federala por un zonzo, el cual, á su turno, es gobernado por un círculo de hambrientos que aspirán á la conservacion del Poder Público sin mas objetivo ó sin otro ideal que el de explotarlo para vivir, ó para salir de apuros, ó para no acabar de fundirse.

Gobernar, para ellos, es vivir.

Si no gobiernan, no víven, es decir, no comen, no visten, no llenan esas primeras necesidades bestiales cuya satisfaccion hallan los racionales en el trabajo.

Imaginaos cuál puede ser la situacion de una Provincia de recursos modestos abandonada al arbitrario de un infeliz como Juan Posse, que nunca ha abierto un libro, que no sabe nada de nada y que no tiene la menor nocion de lo que es la sociedad politica ó de los fines de la institucion del gobierno.

Zonzo y caprichoso por añadidura, caprichoso y rabioso, como lo son todos los tuberculosos, convencido de que en aquel Estado Federal «no hay mas infrascripto que él», capaz de hacer las mayores barbaridades en un momento de ira insana, como lo ha probado encerrando en la Penitenciaria *por su órden* y con demando á trabajos forzados y viles á un colaborador del *Deber* (Marquina) por el delito ó crimen de haberle dirigido un telegrama descomedido quejándose de un atropello cometido en su persona por un Comisario de Campaña!

Y tras de él, una bandada de Colombres y Colombritos que hacen creer que la oposicion trata de derrocarlo para exasperarlo y hacerlo autorizar gastos *de defensa* que les aprovechan maravillosamente, porque mas tarda *el infrascripto* en decretar un gasto que ellos en tomar la plata.

En ese estado de sobreescitacion lo tienen los que esplotan su tontera y sus tubérculos; y de ahi resulta que todos los impuestos que hacen crujir al pueblo de Tucuman—impuestos duplicados todos los años—son insuficientes para el sosten de la administracion.

Y de ese esceso de gastos, resultan los préstámos de dinero á los Bancos, préstamos que ni siquiera están cohonestados por un racional pretexto ostensible (una obra pública, por ejemplo) sino tomados lisa y llanamente para hacer frente á la partida del presupuesto destinada á la alimentacion de bestias, es decir, al sosten de los parientes.

Y de ahí resulta tambien que están cerrando las escuelas porque no tienen con qué pagar á los maestros, mientras el Consejo Nacional, interpretando las aspiraciones del Poder Ejecutivo de la Nacion, las del Congreso, las del pais y las de la civilizacion moderna, lleva sus escuelas á las rancherias del Chaco, de Misiones, del Chubut, etc. Sobre este punto, las denuncias son mas graves: ellas dicen que pagan á los maestros *con vales* y los hacen firmar recibos como si hubiesen recibido dinero, y gastan por su cuenta y en objetos estraños á la ley la plata de la subvencion nacional!...

Aquella noble Provincia va visiblemente para atrás: se empobrece gradualmente, se entrampa, se barbariza y se arruina moral y materialmente.

Al verla, tan infortunada y tan digna de mejor suerte, no podemos menos que exclamar: Pobre patria en manos de mi tio Juan!

EL BANCO DE LA PROVINCIA EN 1886

Hemos leido el último Mensaje del Gobernador saliente ante la Asamblea Legislativa.

Es un documento abrumador.

En él están confirmados, uno por uno, todos los cargos formulados por FÍGARO contra los Rochas, Hueyos y Cª. que tomaron la Provincia de Buenos Aires como un bien mostrenco y se lo apropiaron.

Para muestra basta un boton.

Hablando del gran Banco, de la primera institucion de crédito en todo Sud-América, Establecimiento que, en el primer año de Gobierno de Rocha, hace seis años (veáse la memoria del Ministro Uriburu) produjo mas de dos millones de patacones líquidos, sonantes, cobrados y embolsados,—dice así:—

«Las utilidades liquidas del año pasado fueron de *773,580 50 ps. m/n.* **que pasaron íntegras á ganancias y pérdidas, para bajar la cuenta de deudores en gestion.»**

Tremenda cosa!

No solo han disminuido mas de dos tercios de las utilidades, sino que esa misma utilidad aparente, tan exigna como es, es absolutamente nula.

Y aun hay en el fondo otra cosa que el Gobernador D'Amico no ha dicho en su discurso de despedida: no ha dicho si el total de las utilidades del Banco alcanzó á cubrir los claros dejados por la rapiña—rapiña cohonestada por la parcimoniosa clasificacion de *deudores en gestion*.

Sin embargo, lo dicho es bastante para confirmar los cargos formulados por FÍGARO, diario honradísimo que puede ser á veces vehemente y con frecuencia pintorezco, pero nunca embustero.

El resto del Mensaje es tan significativo como las líneas que dejamos copiadas.

MENSAJE PRESIDENCIAL

> La redaccion del mensaje ha costado al Dr. Juarex Celman una séria y larga indisposicion que le viene reteniendo en su domicilio desde el lúnes de la semana anterior.
> Veremos si el fruto responde á los esfuerzos del señor Presidente
> *El Diario*,

No es, seguramente, la confeccion del mensaje presidencial al abrir el Congreso lo que ha enfermado al doctor Juarez Celman: el mensaje estaba terminado muchos dias antes de esa indisposicion.

Pero, ya que se recuerda ese incidente para dar estribo á la critica maligna que afila desde hoy sus uñas, seria conveniente que nos entendiéramos préviamente sobre este punto: ¿qué debe entenderse por un buen mensaje?

En otros términos: ¿cuáles de los mensajes conocidos, en idéntico caso, son los mejores?

Las proclamas fantásticas de Mitre?

Las embestidas de Sarmiento haciendo de maestro de escuela enojado?

Los exquisitos trabajos de filigrana de oro con que Avellaneda deslumbraba al Congreso y al pais, dejándoles por mucho tiempo en los oidos la música de la frase maestra?

Las afirmaciones severas y las previsiones claras de Roca, que hablaba como un estadista sin hacerse pesado ni desviarse un solo instante de su objeto?

Para nosotros, el mejor mensaje es el mas verídico y el mas sincero; y en tal caso, podemos asegurar de antemano que el del doctor Juarez Celman será excelente.

No lo hemos visto; pero conocemos á su autor:—no habrá poder humano que lo haga desviarse una línea de la verdad y de lo honradez.

Si algo promete, será porque lleva en su alma la conviccion de poder cumplirlo.

Tal vez no sea tan estruendoso en frases como los de Mitre, ni tan pretencioso como los de Sarmiento, ni tan cadencioso como los de Avellaneda;—pero tendrá la médula, el jugo nutritivo, el positivismo de los de Roca.

Ya lo veremos á su tiempo.

DISCURSO-PROGRAMA

Insertamos en seguida el discurso pronunciado por el nuevo Gobernador de la Provincia en la Asamblea Legislativa, en el acto de recibirse del mando.

Esa pieza, desnuda de toda pretension literaria, breve, franca y enérgica, es una pintura viva del carácter de su autor.

Sumámente parco en promesas, quiere hacer mucho hablando poco: hará, seguramente todo lo que ha prometido y algo mas.

Señores Senadores y Diputados:

Asumo el gobierno de la Provincia en situacion que impone como tarea esclusiva la de reparar y administrar.

El Estado de Buenos Aires, en instituciones y en legislacion, ha hecho mucho, casi lo necesario. No distraeré así vuestra atencion con leyes numerosas, dejando toda su eficacia á vuestra ilustrada iniciativa.

En materia de gobierno y de accion oficial relacionada con el desenvolvimiento material, se ha hecho tal vez demasiado. Y nos toca la árdua labor de arreglar la onerosa y enorme cuenta pendiente de esa obra monumental.

Solicito vuestra cooperacion decisiva para llegar á la nivelacion real del presupuesto, á la disminucion del servicio de las deudas exterior é interior, y especialmente para que el sufragio libre sea una realidad en la práctica como lo es en el principio institucional.

Tan restringida como se halla nuestra accion por el precario estado de las rentas, debe aplicarse sin embargo, como su primera preocupacion, á fomentar y trasformar nuestra industria agricola y ganadera, ayudándolas por los medios indirectos y conocidos de la subdivision de la tierra y del crédito fácil, y aplicando al objeto los elementos de las instituciones de la Provincia, limitándolas en su aplicacion estraña á los intereses y á la jurisdiccion provincial.

La Plata, que ha tenido tan rápido desenvolvimiento, requiere la terminacion de su gran puerto para asegurar su vida propia y progresiva y reportar á la Provincia las ventajas que le debe como su Capital; y es deber que resulta de los intereses comprometidos y de los sacrificios ya hechos en la parte realizada de la obra, hacer el último esfuerzo hasta terminarla,

No necesito asegurar que gobernaré y administraré honradamente, pero tengo además la satisfaccion de esperar que la honradez trascenderá de los actos y de los hombres á ser la atmósfera propia de la vida pública, y ese será el aire respirable y el principio vital para todos y cada uno.

Encaminada bajo aspiraciones de concordia y de lealtad la vida del Estado en la vida nacional? eliminado todo conflicto posible antes originados en la coexistencia de poderes, no proceden ya al respecto declaraciones comprendidas en los deberes constitucionales y en el sentimiento argentino.

Elegido Gobernador de Buenos Aires por la libre voluntad de hombres de los diversos partidos militantes, congregados en un comun propósitos, honrado con la adhesion del adversario mismo, debo y puedo gobernar con todos los hombres útiles y de buena voluntad, sin otra distincion.

Nuestra obra de reparacion y administracion tendrá tambien su influencia, modesta pero duradera, que quedará en el régimen administrativo y en el concepto de la opinion: y podremos dejar al lado de los grandes monumentos, nuestro sencillo y sólidos cimientos de órden y de economía; de líneas rectas y claras, en que pueda asentarse sobre base segura el progreso y la prosperidad.

Señores:

Hé ahi en pocas y sencillas palabras el programa que cúmpliré, si cuento en con vuestro auxilio y el de la Providencia que está sobre todos.

NOTAS DEL DIA

Peñaranda en libertad

Lo hemos visto y no lo hemos creido. El domingo á la una fué puesto en libertad el ex-gefe de *los caballeros de la noche*, adiestrador de palomas viajeras y presuntivo ocultador de niños.

—Pero, ¿es ese?—le preguntábamos á uno que decia conocerlo bien.

—Ese mismo, no le quepa duda.

—Imposible parece.

Hé ahí algo que parece cosa de mágia ó sortilegio.

Peñaranda en libertad á los ocho ó diez dias de habérsele imputado un nuevo crímen mayor que el primero!

Y no nos admira tanto que una nueva defensa, tan hábil como la que de él hizo el doctor Varela, haya conseguido que lo absuelvan, sino la rapidez con que esa defensa ha sido hecha, con que se ha llevado á cabo la sustanciacion del voluminoso espediente, y lo que es mas la produccion de autos, vistoso y sentencia en tan breve tiempo.

Y luego hay quien se admira de que un infeliz á quien se le imputa la desaparicion de un pedazo de pan, permanezca *detenido* años y años...

Lo admirable, lo sorprendente, lo pasmoso es esa rapidez para que Peñaranda, oceador de sepulcros y presuntivo reo de ladron de niños, haya obtenido su libertad!

Don Bernardo en carreta

Con grande asombro de los *habitués* al muelle de pasageros en estas mañanas destempladas, vióse en la de ayer allá donde las mansas corrientes lamian la orilla arenosa de nuestro rio, trasladándose de una lancha á una carreta un solitario pasagero que erguido en la tendida tabla sostenia su equilibrio, sugeto á las espaldas del carrero.

Llamaba justamente la atencion, lo garboso y elegante de su porte, la rica colcha escocesa con que envolvia sus formas, el reluciente brillo de su sombrero alto y sus guantes apicelados con lo tosco del vehiculo y el despechugamiento del auriga conductor.

Era Don Bernardo de Irigoyen, que llegaba de hacer una gira—á sus propiedades en Santa-Fé y que se veia obligado á desembarcar de tal manera á causa de haberse alejado las aguas procelosas del Rio de la Plata mas alla de lo necesario.

Al llehar al muelle don Bernardo se vió precisado á subir la escalera, poniéndose á babuchas de su conductor; pero, ¿qué fueron para el esos trabajos al encontrar alli á su fiel amigo el coronel Don Andrés del Campo que le tendio sus brazos vigorosos.

Don Torcuato en campaña

Se anuncia que el Intendente municipal está tomando los datos necesarios para contestar de una manera *sensacional* el informe de la Comision investigadora.

Ante todo, tendrá que contestar los informes de los Contadores señores Galarce, Desein y Chueco, que se basan en datos verídisos y documentos fehacientes, y que son los que han asesorado á esa Comision.

Ya era de estrañarse, sin embargo, que el señor Alvear continuara en el silencio, por mas que los cargos hechos fueran abrumadores.

Hablará, y hablará fuerte.

¿Quién se lo va á impedir?

El ha dicho que quiere despedirse de la Intendencia de una manera *sensacional*, ruidosa, algo así como el último trueno de la tormenta.

Consejos

Las diarios que en la lucha pasada fueron los mas decididos enemigos de la candidatura de Máximo Paz son los que hoy, convencidos de que hará un buen gobierno, se les vienen echando de mentores.

—El señor Paz debe hacer esto.

—Debe hacer lo otro el señor Paz.

—Si hiciera lo que nosotros le indicamos es seguro que el señor Paz obraria correctamente.

Y son esos mismos diarios los que día á dia vienen hablando del cinismo de D'Amico.

COLABORACION

Lujan

No hablaré de la peregrinacion del Consejo Nacional de Educacion que, en conflicto con el mismo principio de la laicidad de la enseñanza, mandará su legado á la coronacion del cuerpo docente de San Ignacio.

No hablaré del triunfo del jesuitismo sobre el clero nacional que servirá de trofeo y de despojo al ultramontanismo.

Poco les importa á los clericales el ídolo milagroso que tuvo por primeros testigos y primeros mártires los *bueyes* que, segun la fábula, no pudieron llevar la cajita de la carreta.

El culto del *Arbol solo* era mas viejo que el del neo-paganismo, y de la Mariolatria que nació de la reaccion jesuítica en 1630.

Arrieros, troperos ó estancieros tomaron el *Paso de la Virgen* por puesto importante. De ahi la leyenda.

El rey muy católico contribuyó á la fundacion piadosa, entregando al sacerdote de Lujan el derecho de paso en el puente del rio, el peaje de diez años.

Entre mil otros, es uno de los beneficios del Patronato y del privilegio de los reyes, cuyo sucesor y heredero legal se llama hoy dia el doctor Juarez Celman.

Por desgracia, bajo el abominable régimen parlamentario y republicano, iniciado en la Revolucion del año 10, no puede asistir al culto de Lujan, sin la autorizacion prévia del Congreso!

¡Oh tempora! óh mores!

Quizá irá su Ministro del Culto apostólico, católico romano á la gran manifestacion del Jesuitismo.

Pero lo que importa mas á *La Union* que la presencia del Presidente de la República, es la historia la peregrinacion de D. Juan Mastai Ferretti, jóven canónigo llamado mas tarde Pio IX.

El 18 de Enero de 1824 el dia de la *Cátedra* de San Pedro—que era silla de Mahometano—estaba funcionando el Nuncio del Papa, expulsado de Buenos Aires por Rivadavia y en viaje para Chile, con el futuro Pio IX.

Los favores concedidos por Leon XIII á la *Perla de la Pampa* no tienen otro fin que el monopolio de la religion católica—romana en las manos del Papa.

Y los obispos de Montevideo, de Córdoba, de la Asuncion como el Arzobispo de Buenos Aires haran su sumision ciegaal Idolo del Paticano y su abdicacion entre las manos del Jesuitismo.

Tal es la idea generatuz de esta manifestacion mas política que religiosa, la consagracion de la América del Sud al papado.

Es á esta usurpacion del poder universal y temporal del Papa que debemos resistir.

La asistencia la coronacion del idolo Jesuítico no es la resistencia. Resistido pues.

PALOTADAS

Dificilmente encontraran ustedes un pais como el nuestro donde las costumbres y las modas se renueven con tanta facilidad.

Cualquier pueblo tiene inveteradas tradiciones que ni con tirabuzon se las sacan ustedes.

A nosotros nos han sacado hasta el mate, hasta el pucherete criollo, hasta las empanadas.

Ya en luhar de aquel canto que olia á *triste.*

—Mazamorra la cocida
Para la mesa tendida

O:

—Pastelitos caliente. Son de hoy. Mete la mano y tocá, que vino á confundirse despues con:

—Narranqui vanani.

Se oye solamente.

—Boglite di tarragoná.

¿Qué muchacha se asoma ahora al dintel de la puerta ni aun en las tardes primaverales?

Ni síquiera á la ventana.

Ese no es europeo.

Ese se ha vueito *guarango* y ya ninguna muchacha que se tenga en algo lo hace.

Aquellas peladuras de pava en las noches caniculares, balanceándose en las rejas.

Aquellas cabalgatas con vestido blanco, al resplandor de la luna que marchaban por la calle 25 de Mayo ó á la inversa por la de Defensa y anda y anda hasta pasar la quinta de Lezama y encontrarse en el pueblo de los perros.

Porque ustedes,—y hablo con los criollos viejos,—no se han de haber olvidando que á la Boca se le llamaba el pueblo de lós perros...

Pues hasta eso, hasta los perros han desaparecido de allí, cuando era una delicia escuchar aquellas melodías de mil voces perrunas dedicada á la diosa Febea y verse rodeado de un enjambre de canes tan furiosos como los que aquella otra diosa arrojó sobre el bello Nárciso...

Y las otras cábalgatas de marineros ingleses, borrachos como un odre, que iban á jugar carreras á la calle de la Arena?

Todo eso ha desaparecido y mucho mas.

Pero lo doy por bien servido: si por otra de aquellas costumbres se fueron esas.

Me refiero á aquella de *pedir fuego.*

Costumbre mas cargante que esa no la inventó el diablo.

Y se habia hecho tan general, que en lugar de costumbre se habia hecho obligacion.

Habia que darle fuego á todo el mundo á menos de no querer armar camorra ó pasar por grosero.

Iba Vd. fumando un delicioso habano y se le atravesaba un *puerco*:

—Me permite Vd. su fuego?

Tenia Vd. que darle su cigarro, el que lo devolvian estrujado, rota la capa, manoseado, hecho un tizon.

Iba Vd. de prisa, á algun negocio ó siguiendo á *alguien.*

—Me presta Vd. fuego? le decia uno.

Y no habia mas que dárselo.

En una de esas noches frias que convierten la nariz en remolacha y los dedos en carambanos, iba Vd. saltando por llegar mas á prisa á su estufa.

—Me permite Vd.?

Y tenia Vd. que detenerse y convertirse en estátua de hielo mientras el tal... le apagaba su cigarro y se despedia con un:

—Usted dispense.

Pues no digo nada de aquellos que para encendérselo bien, se lo ponian en la boca y chupaban... devolviéndoselo despues de haber encendido con la mayor frescura...

¡Qué costumbre aquella!

Afortunadamente ha desaparecido.

Ya nadie lo detiene á Vd. para pedirle fuego.

Y que se atrevia algun *insolente* á hacerlo,

Qué impertinencia!

Si, pues, lo que antes era tan natural...

Y, sin embargo, todavia hay de esos *retrógrados...*

Ayer mismo he visto uno.

Pero buena fue la leccion que llevó.

Iba con el cigarro apagado y miraba como buscando fuego.

Yo lo adiviné.

Era un hombre alto y moreno.

Tipo del *criollazo.*

Se enfrenta aon un caballero que me pareció inglés.

Iba fumando un gran cigarro.

Debia serlo por lo grande que era,

—Me presta Vd. su fuego¿—le preguntó es criollazo mostrándole su cigarro apagado.

—No me dá la gana,—contestó el inglés, presentándole una cafa de fósforos.

Muy bien dicho!

PALITO.

TEATROS

Los coros del Politeama

«Yo llamaria sin ofender á los «coros del Politeama Argentino «las ostras del teatro.»—*Secaramouche.—Sud-América.*

Nuestro estimable colega *Secaramouche* es muy dueño de bautizar de la manera que lo hace á los coros de la compañia del Politeama Argentino, en esto no cabe discusion posible.

Nosotros modestamente agregamos: que las *ostras* pertenecen al género de moluscos acéfalos, mariscos de dos válvulas, plana la una y cóncavo-convexa la otra (familia Preziosi); es hermafrodíta y víparo, por manera que se produce por si solo. Las *ostras* se encuentran asidas á las rocas del mar (no á la de los teatros) y se hallan desprovistas de todo órgano *auditivo*, de lo que no difieren de los coristas del Politeama.

Mi objeto querido colega no es, pues, tratar solo, sobre el hecho psicolójico de la sensacion auditiva en el hombre, sino tambien sobre esta misma sensacion en la *ostra diletántica.*

Supongamos que cuatro conchas de dos *ostras coristas* toquen un mismo tema en distintos tiempos, el uno *andante* y el otro *allegretto*; el uno al 80 y el otro al 110 ó 120 del metrónomo de *Neptuno*: la confusion será espantosa, y nos veremos precisado alejarnos de las costas donde canten los susodichos coristas.

Este es un hecho que nuestro colega *Secaramouche* habra podido comprobar repetidas veces oyendo el coro de *doña Juanita* por la compañia de *Ciacchi* y *Crodara.*

Ahora bien: si en vez del sonido univocal de un tema de los moluscos del Politeama, se oye la armonia convenientemente combinada de los coros (hombres y mugeres) de la compañia en que la *Moretti* nos cantó admirablemente á *doña Juanita* (en esto tambien difiere la Preziosi), la sensacion se recibe con claridad, con placer, y la inteligencia se da cuenta de todas las voces á un tiempo.

El que oye, colega, sabe lo que es el oido, al que no oye, no se lo daremos jamás á conocer con exactitud aunque recurramos á la música *sub-marina.*

Los fisiólogos modernos, y sobre todo los alemanes, se han dedicado á estudíar en el *hombre* no en la *ostra* la disposicion del sistema nervioso para la apreciacion de esta clase de sensaciones; y han encontrado una rama del nervio acústico que está destinada especialmente á la precepcion de las combinaciones armónicas, y de cuyo desarrollo depende la facultad musical del sujeto. Está por demás decir que las *ostras* del Politeama no poseen dicha rama.

Pero dejemos á un lado la cuestion fisiolójica.

Sabemos que el *tono* de un sonido musical resulta del número de vibraciones que da por segundo el cuerpo sonoro *pero fuéra del agua.* Esto por lo menos lo hemos aprendido de los lábios de nuestro redactor, que en materia de música son pocos los que en Buenos Aires le hacen pata ancha. El *dó* mas grave que el oido puede percibir, corresponde á 16 vibraciones; y de este término inferior se forma la escala diatónica.

Le consta al colege, si las *ostras* del Politeama Argentino están iniciadas en estos antecedentes?

Si ó nó?

El Gaucho.

En breve se retirará de la escena del Nacional la grandiosa pantomima Cendrillon, ejecutada por los maravillosos fantoches del célebre Tomás Holden.

Aquellas personas que aun no los hayan visto, les aconsejamos que acudan á este Coliseo á presenciarla, donde verán sus magníficas decoraciones, asegurándoles pasarán un rato divertido.

El popular Carmona, por mas señas el tuerto, da su beneficio mañana en Colon con *Los Madgyares.*

Fray José se permitirá divertir al público en su inimitable papel de lego que tan admirablemente sabe caracterizar.

Bien merece Carmona, de quien tan gratos recuerdos tenemos todos, una proteccion decidida y *fuerte.*

No hay que olvidarlo: es mañana el beneficio del tuerto.

Esta noche se representa en Valero la comedia tiiulada *La levita*, tantos años no representada en nuestros teatros.

Su autor es Enrique Gaspar, el mismo de *La piedad de una reina.*

El próximo sábado se representará *El nudo gordiano* en cuya obra se estrenará el primer actor señor Prons.

SECCION AMENA

Reaccionando

—Ramon, ¿ya sabes? A escape! — dijole un jóven al auriga mientras impelia á entrar en el carruaje á una mujer.

—Pero, ¿qué hace Vd, Carlos? — preguntó ella con aturdimiento y sorpresa.

—Qué hago?—dijo el jóven cerrando la portezuela y echando los visillos,—reaccionar, apreciable amiga.

Sonó la fusta y el carruaje se puso en marcha.

—Reaccionar!—esclamó la mujer.

—Justo. ¿No se ha burlado Vd. de mi hasta el cansancio? ¿No me ha llamado tonto? No le ha dicho á sus amigas y las mias que mi timidez la hastiaba? Pues aquí me tiene Vd. otro.

—Pero esto es un rapto escandaloso.

—Rapto? Concedo. Escandaloso? No lo sé todavía. De Vd. dependerá.

Hasta ahora nadie más que Vd., yo y mi cochero estamos en el secreto, Malas son estas costumbres inglesas que permiten y hasta sancionan que las señoritas marchen solas. Yo sabia la hora en que Vd. saldria de su casa. A dónde iba? Lo ignoro. Solo sé que la suerte me fué propicia. Nadie nos ha visto. La sorpresa me ha ayudado. Si he sido un poco brutal, le pído perdon, Elvira.

—Gritaré.

—Haga Vd. lo que le parezca. Al primero que se acerque al coche le costará la vida.

—Ah, Cárlos!... guarde Vd. esa arma!

—Estoy decidido á todo.

—En contra de mi voluntad?

—En contra... de mi mismo, porque Vd. misma ha de convencerse de que yo no soy yo en este momento. El simple, el tonto, el tilingo, se ha convertido en un atrevido furioso, hombre de empresa, hombre que se halla dispuesto á arriesgarlo todo.

—Pero esto es una iniquidad!

—Será... A la fuerza ó como Dios me dé á entender me he prometido que Vd. será mia...

—Cómo! Seria Vd. tan villano que abusaria... Primero la muerte.

—Aquí está mi revólver, Elvira.

—Guarde Vd. esa arma, Cárlos.

—La guardo. En primer lugar yo abuso y seguiré abusando hasta ciérto límite; pero no vaya Vd. á imaginarse que abusaré de lo que no es dable abusar á un caballero.

—Ah!

—Se imaginaba Vd?... No, querida amiga. Yo abuso conduciéndola en mi carruage contra su valuntad. Seguiré abusando llevándola á mi casa.

—A su casa!...

—Si, á mi casa, donde he hecho disponer dos departamentos. Uno para Vd. y otro...

—Piensa Vd. tenerme prisionera?

—Todo menos que eso. Pienso hacer de Vd. algo mas que mi prisionera. Pienso hacerla mi esposa.

—Su esposa! Cárloz Vd. está loco! Sin el consentimiento de mis padres!.... Sin el mío!...

—En cuanto á sus padres no es necesario: es Vd. mayor de edad. Tengo su fé de bautismo. Tengo todos los documentos necesarios... Por lo que hace al suyo... Vd. dirá: ó mi esposa ó que todo el mundo se entere de que ha estado Vd. en mi casa.

—Yo diré...

—Y nadie la creerá. Siendo mi esposa Vd. habitará en su departamento sin que jamás me acerque á importunarla. Vd. saldrá, entrará, irá donde mas le plazca. Autonomia por ambas partes, libertad completa. Usted será la señora de Urrutia en el nombre y yo seré el marido... de la señora de Urrutia en el nombre tambien.

—Pero, qué cambio! Oh, no, usted ha perdido el juicio Cárlos. Se lo pido por lo que mas quiero. Déjeme Vd.

—Dejarlo!... Antes dejaria la existencia! Qué cambio! Es cirto, sí, mucho he cambiado en un instante. Ya le he dicho que no soy el mismo, porque si fuera el mismo Vd, estaria en su casa ó en la de la modista ó en la de alguna amiga; si fuera el mismo me contentaria con contemplarlo tímido, alelado, con ese embeleso que tanta burla le causaba. No la diria:—Elvira, yo te amo, te amo con toda mi alma purificada en el fuego de la pasion que me inspiras... No lo diria.

—Qué lenguaje! Ay, Dios mio, por favor, Cárlos, no se acerque Vd. tanto...

—No es mia la culpa, Elvira; ni ese ha sido mi propósito. La culpa tiene el empedrado.

—Por qué no me habló Vd. así?

—Porque tenia miedo á su risa, miedo espantoso. Ahora no me importa. Ria Vd., búrlese de lo que la digo. ¿Qué es eso, ¡Elvira, llora Vd.? Ah, permítame pedirla perdon de rodiilas. Deje Vd. que beba con la sed de mi cariño esas lágrimas que Vd. vierte por mí! Vd. llorar por este desgraciado! Es demasiada dicha! Yo tambien lloraria de felicidad!... Elvira, Elvira mia!

—Por Dios, Cárlos, yo no sé lo que me pasa. Condúzcame Vd. al hogar de mi familia...

—Imposible, ¡Elvira: todo lo tengo dispuesto. Un sacerdote, el mismo que bendijo la union de mis padres, nos aguarda. El notario, que es íntimo amigo de mi familia, esta allí.

—Cárlos, yo no puedo...

—Si, Elvira mia.

—Por ese santo nombre que acaba Vd. de evocar.

—Elvira!

—Por sus padres se lo pido, condúzcame Vd. á mi hogar, que nadie sepa lo que Vd. ha hecho y le prometo, le juro ser su esposa!

En ese momento el carruaje se detiene.

Cárlos y Elvira permanecen mudos un instante.

—Estamos en mi casa, Elvira, — la dice Cárlos en voz baja.

—Por lo que Vd. mas quiera, Cárlos,— suplica Eivira.

Cárlos enmudece de nuevo.

—Bien, sea, — dice con desesperacion. — ¡Ramon!

Elvira se estremece; hace un movimiento rápido y coloca su diminuta mano en la boca de Cárlos.

Despues, como arrepentida retira su mano y tira del cordon de la cortinilla que sube. Mira vagamente hácia el interior de la casa.

Ramon ha bajado del pescante y espera órdenes.

—Qué, Elvira?—la pregunta Cárlos sorprendido y anhelante.

—De Vd. orden á su cochero... para que abra la portezuela!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Hoy martes 3 de Mayo, beneficio de la primera tiple y contralto Sta. Asuncion Cabrero con la zarzuela en 3 actos titulada «Catalina» y el «Aria de las joyas» de la ópera Fausto.

Teatro Nacional—Mártes 3 Mayo. Grandes funciones de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna. Se dará la pantomima «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—12ª de abono.

Martes 3 de Mayo—1. Sinfonia por la orquesta—2. La bonita comedia «La Levita»—Finalizara la funcion con la peti-pieza «Ya apareció aquello!»

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 8 de Mayo, á las 2 p. m. en punto

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Hoy Mártes 3 de Mayo, debut de nuevos artistas.

AVISOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Las Oficinas de este Establecimiento, funcionarán desde la fecha de 11 a. m. á 4 p. m., en su nuevo local, calle Suipacha número 252.

Abril 25 de 1887.

T. T.—a 26 v m 10 *El Secretario.*

Sirvienta SIN CAMA—Se necesita una que sepa algo de cocina, Defensa número 381, se prefiere italiana.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo a las disposiciones vijentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

L L—a 16 v m 15.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla.

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precios que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tembien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Prefectura Marítima LICITACION DE ARTÍCULOS NAVALES—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para la provision de artículos navales destinados al servicio de ella y de sus dependencias con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en sellos de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en que conte haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, la suma de *tres mil* pesos moneda nacional.

La Secretaría recibirá dichas propuestas hasta el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, siendo entendido que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa, ó desecharlas todas si así le conviniese.

Los precios deben establecerse con arreglo á las unidades del pliego de condiciones y en pesos moneda nacional.

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires Abril 19 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

M. M.—a 19 m 3.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.

K. K. — a 14 v m 14.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^no^

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 2 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y C^IA^.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ñia^.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a^.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señres
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

4 DE MAYO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3		200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
íd	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates
A. Godet
perm.

A LA CRUZ

CASA ESTABLECIDA EN 1872—**127, FLORIDA, 129**—CASA ESTABLECIDA EN 1872

ESPECIALIDAD EN LUTO, MEDIO LUTO

Y ARTÍCULOS DE FANTASIA

Esta casa ha recibido ya su surtido de invierno, que es la mejor coleccion que existe en la Capital, de los articulos siguientes:

GENEROS PARA GRAN LUTO—Como siempre,—y mejor ahora que en otros tiempos,—esta casa mantiene permanentemente un completo surtido de estos géneros; todos son de lo mejor que se fabrica en Europa, tanto por la calidad como por el tinte.

GENEROS NEGROS DE FANTASIA—1° *De seda:* Mascotte, armure, demassé, á cuadros y á bastones, faille. ottoman, raso surah y otros muchos géneros de los gustos mas modernos y de las clases mas ricas; en cuanto á estos últimos ó sean los géneros de verdadera fantasia, es inútil detallarlo, porque sin verlos, no es posible formarse una idea, ni siquiera aproximada, de su novedad, riqueza, buen gusto y precios (que son bajísimos): solamente haremos mencion especial de los géneros de seda con canutillo, para tapados, sobre los cuales llamamos la atencion de las señoras, por la magnificencia, buen gusto y bajos precios,—relativamente,—de esas telas.

2° *De lana:* Es tambien magnífico el surtido de estos géneros: podemos decir que, de año en año, la casa mejora en este ramo, así como en todos los otros. Es igualmente inútil añadir un detalle que siempre seria incompleto, pues cuanto de mas moderno, de mas rico y de mas variado existe en géneros de lana, se encontrará aquí, siendo indispensable visitar personalmente la casa para poder juzgar de ellos con exactitud.—Pero no solo tenemos lo mejor, sino tambien las clases regulares ó de poco precio, para que todas las señoras encuentren siempre aquí todos los géneros que necesiten.

3° *De lana y seda, etc.:* De estos podemos decir lo mismo que de los anteriores, pero todo ello solo puede dar una lijera idea de lo que es en realidad este surtido; en él se destacan, por su alta novedad y magnífico aspecto, los géneros á cuadros y á bastones, alternados de sarga de lana y de terciopelo.

Medio luto: Coleccion renovada por completo; tenemos lindísimos géneros de las mejores clases que se fabrican. Los de lana y seda, de lana, etc., son mas bonitos que todos los que hasta el presente hemos recibido. Los agentes de la casa en Europa no han ahorrado diligencia alguna para obtener lo mejor y lo mas moderno, de modo que podemos decir, sin exagerar, que todos nuestros géneros y demás artículos, son la última expresion de la moda parisiense,

Cortes de vestidos: Lindísimos vestidos en cortes, negros y de medio luto, de los géneros que están mas de moda

Tapados: Espléndidos tapados de las formas nuevas llamadas Othello, Diamant, Bosphor, Elégant, y otras, con felpa, pieles, pasaneria de novedad, etc., todos á precios módicos. Tenemos tambien tapados para luto riguroso, de formas á la última moda.

Jerseys: De lana, perlés, soutaches, ó lisos muy modernos.

Pañuelos y chalones de cachemir: De muchas clases y precios, con crespon y lisos. Especialidad en ricos pañuelos y chalones de cachemir bordado.

Pañuelos de mano: De hilo, de seda, de algodon é hilo, de guarda negra y de guarda de medio luto; entre los de guarda negra tenemos una verdadera novedad para ofrecer á nuestras favorecedoras. Lindos y ricos pañuelos bordados, sueltos ó en Sachets, como para regalo.

Medias: Para señoras y para niños; de seda, de hilo, de lana y de algodon; negras y de medio luto, y de todas las medidas. Medias de seda violeta, lila y á rayas blancas y negras.

Abanicos: Abanicos de gran fantasia y de alta novedad para invierno. Ricos abanicos para regalo.

Guantes: De seda; mosqueteros ó con botones. De piel de Suecia: óltima moda. De cabritilla: con broches ó con botones lisos ó bordados.

Carteras, tarjeteras y portamonedas: De verdadero cuero de Rusia ó imitacion, todos á precios muy módicos; formas muy nuevas.

Pasamanerías: De seda, de canutillo, de perlas de madera, etc.. y brillantes ó opacas.

Libros de misa: Con tapas de cuero de Rusia ó de madera, y con cortes dorados ó negros.

Guarniciones de piel: De riquísima elase, de las pieles Siberia, Australe, Opposum, Castor, y otras de clase regular.

Azabaches: Gargantillas, collares, aros, pulseras, prendedores, rosarios y juegos de botones todo de verdadero azabache. Broches de muchas formas para tapados. Todas estas piezas son de las formas que se llevan actualmente en Duropa.

Manchons: De las pieles Renard Siberia, Opposum y Castor, y tambien de Astrakan.

Corongs, columnas etc. de flores: Verias novedades en este artículo. En cuanto al surtido, es excusado decir que ninguna casa lo tiene igual, y añadimos que aun esta misma, es la primera vez que ha podido reunir una coleccion tan completa y tan notable. Los precios han sido reducidos considerablemente. Llamamos la atencion sobre las columnas de flores, articulo venido por primera vez á este pais.

TALLER DE CONFECCIONES

ESMERO Y PRONTITUD

Como de costumbre, no ahorramos ningun esfuerzo para que la casa pueda siempre cumplir con su clientela no solo en lo que atañe al tiempo empleaeo en terminar los encargos que se le hacen, sinó muy principalmente respecto de gusto en el corte y la obra de las piezas que confecciona: al efecto procuramos siempre que la modista sea de reconocida competencia. Como nuestro taller está especialmente dedicado al luto y medio luto y medio luto, en ninguna otra casa serán las señoras atendidas con la prontitud y esmero que constituyen nuestro lema. Este taller es tambien especial en la eonfeccion de vestidos de novia y de primera comunion, á cuyo efecto cuenta con los géneros y adornos necesarios. Se hacen confecciones para las provincias, siendo por cuenta de la casa los gastos de remision.

NOTA IMPORTANTE

Todos nustros artículos son recibidos directamente de Europa por nuestra casa. lo que nos permite vender á precios sumamente reducidos, á pesar de ser aquolles siempre de primera calidad. ¡Toda órden de las provincias es ejecutada inmediatamente; los artículos pedidos son enviados libres de porte y embalaje.

Esta casa no ha tenido nunca, ni tiene actualmente, sucursal alguna.

Á LA CRUZ

ENTRE CUYO Y CANGALLO—127, FLORIDA, 129—*ENTRE CUYO Y CANGALLO*
TELEFONO N. 825
N. 500—a 24 v m 3.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima ÁGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

—

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestíona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVFNIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^o^. o 14.—perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200

ALTOS

N° 426 n30 perm.

REMATES

WALDINO C. PONCE

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 4 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas con los altos y bajos 2 almacenes. Aprovechen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo. pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos, con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar à la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, asi como sus reboques.

PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clawos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera tambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz à la caja de la escalera, dos puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hállase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de ealdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madra, muros rebocados en cal y empapelados, cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas con el primer patio, piso madera, todo con y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño a conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, gabias, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. N° 508—m4 jn5

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.

REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1[2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Ruggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demás oficios necesarios, todo con la base indicada.

N° 501—a28 vm29

M. FERNANDEZ

JUDICIAL

DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo. tasado todo en 1560 ps. m[n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m[n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altcs). N° 503—a26 vjn 5.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/.
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista..........	sin interés
» á 60 dias..........	2 °/.
» á 90 dias..........	3 »

Cobra

Por descuento de letras..........	7 °/.
» » pagarés..........	7 »
Por créditos a descubierto..........	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo. Secretario,

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado..........	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..........	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista.....	4 »
» á plazo fijo en 30 dias.....	5 »
» » 60 dias..........	6 »
» » 90 dias..........	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

• 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..........	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..........	2 «
Id id id á 90 dias..........	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente..........	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1° de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Loz materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé,

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendran como mínimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centímetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o[o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m[n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en uenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima. Secretario.

NOTA—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomada en consideracion. N N—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.

Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.

P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General, B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa María, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo á Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales.

R. R.—m 1° v m 30.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 3.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores: **Pingo y Meteoro**

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; **Reconquista y Cuyo.**—Comunicacion telefónica N° 405.

perm

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Chierolo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 507 ml° v30.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **D. Eduardo Dimet** por el término de quince veces, contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado la señora Mercedes Aguirre de Anchorena en su carácter de albacea de don Rafael H. Aguirre, solicitando que el archivero general de los tribunales espida testimonio en forma de las dos escrituras de venta que el Sr. Dimet otorgó á favor del espresado Sr. Aguirre en el año 1872 ante el Escribano don José María Vileta, de unos terrenos ubicados en el partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el señor Juez proveyó lo siguiente:—Abril veinte y cinco de 1887—Por presentado en cuanto ha lugar con el testimonio de escritura acompañado, se le tiene por parte y por constituido el domicilio legal. Publíquense edictos por quince veces en los diarios "El Boletin Judicial" y el Figaro, citando al ausente don Eduardo Dimet. Devuélvasele al recurrente bajo constancia la escritura adjunta, y á los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos, señálanse los dias Lunes y Viérnes ó el inmediato hábil si alguno de estos fuese feriado. Molina Arrotea." Ante mi: Facundo Lamarque.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Facundo Lamarque.* n 506 a30 v14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á **Don Cornelio N. Villar** que D. Felipe Rodriguez se ha presentado ante este Juzgado solicitando se le expida un testimonio de la escritura de venta, otorgada á su favor por D. Belisario Hueyo y el espresado don Cornelio N. Villar con fecha 14 de Abril de 1873 por ante el Escribano D. Manuel Salas, de diez manzanas de terreno ubicadas en el partido de San Martin,—Buenos Aires, Abril 23 de 1887—*Abel Miranda*, Secretario. N° 505—a28 vm 12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario.

N° 561—a24 um22